# 47. Unificación de Instrumentos Ambientales

| 47. Unificación de Instrumentos Ambientales | |
|---|---|
| Nombre del trámite | Unificación de Instrumentos Ambientales |
| Normativa aplicable al trámite | 1. Reglamento de Evaluación, Control y Seguimiento Ambiental, Acuerdo Gubernativo 137-2016 y sus Reformas.<br>**2.** Reglamento Orgánico Interno del MARN, Acuerdo Gubernativo 73-2021. |
| Requisitos del trámite | 1. Términos de referencia.<br>2. Para la elaboración de la Unificación de los instrumentos ambientales Categoría A debe de realizarse por Empresa Consultora Ambiental; para los Categoría B1 y B2 deberá realizarse por Consultor Ambiental Individual (consultor categoría B) o Empresa Consultora Ambiental; Categoría C y Actividades de Registro puede realizarlo el proponente.<br>3. Documento Personal de Identificación DPI o pasaporte completo de la persona individual o del representante legal de la entidad, que sea proponente del proyecto, obra, industria o actividad;<br>4. Constancia del Registro Tributario Unificado -RTU- actualizado del proponente del proyecto, obra, industria o actividad;<br>5. Documento que acredite la representación legal que se ejercita, debidamente inscrita y vigente; cuando aplique: i) Fotocopia del Acta de toma de posesión, y 3.ii) Fotocopia del Acuerdo de adjudicación del cargo emitido por el Tribunal Supremo Electoral;<br>6. Testimonio de la escritura constitutiva de la entidad proponente, con su inscripción en el registro respectivo;<br>7. Patente de Comercio de Empresa y Patente de Comercio de Sociedad de la entidad (persona jurídica) o fotocopia de Patente de Comercio de Empresa (persona individual);<br>8. Certificación de Nomenclatura emitida por la Municipalidad, la cual al momento de su presentación no debe exceder a los seis (6) meses) de haber sido extendida, cuando aplique;<br>9. Documento que acredite el derecho de propiedad sobre el bien inmueble o predio, donde se desarrollará el proyecto<br>10. Constancia de colegiado activo de los consultores cuando hayan participado en la elaboración del Instrumento Ambiental;<br>11. Planos de ubicación y localización;<br>12. Plano de uso actual del suelo;<br>13. Plano de conjunto;<br>14. Plano de distribución arquitectónica;<br>15. Planos de instalaciones hidráulicas: agua potable, agua pluvial y agua residual;<br>16. Plano de estructuras de disipadores de energía en cuerpo receptor;<br>17. Plano de curvas de nivel;<br>18. Plano de instalaciones y estructura, cuando se trate de torres eléctricas o subestaciones eléctricas;<br>19. Plano de curvas de nivel naturales y modificadas, cuando existan movimientos de tierra: excavaciones, cortes, rellenos, nivelaciones; |

| | |
|---|---|
| | 20. Plano de sistema (s) de tratamiento de aguas residuales de tipo especial y/o tipo ordinario;<br>21. Plano (s) de área de influencia del proyecto, obra, industria o actividad, representando el área de influencia directa y el área de influencia indirecta;<br>22. Plano de diseño del sistema del relleno sanitario;<br>23. Plano de planta de compostaje;<br>24. Plano de área de trincheras y celdas;<br>25. Plano de especificaciones del sistema de captación y tratamiento de lixiviados y su sistema de emergencia ante fenómenos meteorológicos;<br>26. Plano del diseño del sistema de recolección y control de gases;<br>27. Plano de diseño del área de emergencia para recepción de los desechos;<br>28. Plano de distribución del sistema de energía eléctrica;<br>29. Plano del sistema de generación de energía calórica;<br>30. Plano de diseño de la estructura de retención cuando la disposición final es por método de área;<br>31. Plano de distribución interna de los vehículos de transporte y recolección, incluyendo la ubicación del dispositivo de captación de lixiviados;<br>32. Plano de especificaciones técnicas de la planta de tratamiento de agua residual;<br>33. Plano de área para el lavado de vehículos, equipo y herramientas;<br>34. Memoria (s) de Cálculo del (os) Sistema (s) de Tratamiento de Aguas Residuales, firmado, timbrado y sellado por un Ingeniero Sanitarista;<br>35. Manual (es) de Operación y Mantenimiento del (os) Sistema (s) de Tratamiento de Aguas Residuales, firmado, timbrado y sellado por un Ingeniero Sanitarista;<br>36. Para los instrumentos de cualquier Categoría deberán presentarse coordenadas geográficas DATUM WGS84;<br>37. Para los instrumentos ambientales Categoría A y B1 deberá presentar caracterizaciones de flora y fauna del área del proyecto, obra, industria o actividad;<br>38. Para los instrumentos de Categoría A, B y C, deberán presentar imagen satelital generada por Google Earth del área de influencia cincuenta metros fuera del polígono del proyecto, obra, industria o actividad;<br>39. Para los instrumentos de cualquier Categoría, relacionada con manejo de genética de especies protegidas deberá presentar la autorización emitida por el Consejo Nacional de Áreas Protegidas -CONAP-;<br>40. En los proyectos, obras, industrias o actividades que se encuentren dentro del Sistema Guatemalteco de Áreas Protegidas -SIGAP-, deben presentar a su ingreso la Opinión favorable del Consejo Nacional de Áreas Protegidas -CONAP- y en el caso de no encontrarse dentro del Sistema Guatemalteco de Áreas Protegidas -SIGAP-, se debe indicar en el formulario de ingreso del instrumento ambiental;<br>41. Contrato para el cumplimiento de condiciones, normas de operación y garantías ambientales del Consejo Nacional de Áreas Protegidas -CONAP- de ubicarse dentro del Sistema Guatemalteco de Áreas Protegidas -SIGAP- ;<br>42. Certificación de manejo de desechos: peligrosos, bioinfecciosos y químicos, entre otros;<br>43. Opinión favorable del MAGA sobre manejo de especies animales para consumo humano; |

| | |
|---|---|
| | 44. Evaluación de ubicación y colocación de arrecifes artificiales en el Pacífico emitido por la Dirección de Normatividad de la Pesca -DIPESCA-;<br>45. Licencia de instalación u operación emitida por el Ministerio de Energía y Minas -MEM-, vigente, para las siguientes actividades: instalaciones con equipo generador de radiación ionizante, almacenamiento de combustible para consumo propio, instalaciones para despacho de combustible;<br>46. Plan de manejo elaborado por el Proponente;<br>47. Estudios: evaluación de riesgo ambiental, geotécnico, hidrológico, hidráulico e hidrogeológico;<br>48. Identificación del documento de Categorización emitida por la DIGARN o DCN, a través de las delegaciones departamentales;<br>49. Identificación del documento de Recategorización emitida por la DIGARN o DCN, a través de las delegaciones departamentales;<br>50. Estudios de caracterización de residuos y desechos sólidos;<br>51. Estudio de estabilidad de suelos;<br>52. Estudio hidrogeológico;<br>53. Estudio hidrológico;<br>54. Estudio geotécnico;<br>55. Estudio geológico;<br>56. Estudio topográfico;<br>57. Informe de infiltración o permeabilidad del suelo;<br>58. Estudios de generación de biogás;<br>59. Estudio de generación de lixiviado;<br>60. Memoria de cálculo para rellenos sanitarios y sistemas complementarios;<br>61. Manual de operación de proyectos relacionados con gestión integrada de residuos y desechos sólidos comunes;<br>62. Plan de manejo de los residuos y desechos;<br>63. Plan de gestión de aguas residuales, reúso y lodos;<br>64. Planes de emergencia y contingencia;<br>65. Plan de salud y seguridad ocupacional;<br>66. Plan de mantenimiento preventivo y/o correctivo del relleno sanitario;<br>67. Plan de control de plagas;<br>68. Plan de educación ambiental para el manejo de residuos y desechos sólidos;<br>69. Plan de monitoreo;<br>70. Plan de manejo de residuos y desechos peligrosos;<br>71. Plan de manejo de residuos y desechos especiales;<br>72. Plan de manejo de aguas residuales de tipo ordinario y/o especial;<br>73. Plan de manejo de aguas pluviales;<br>74. Plan de manejo de emisiones gaseosas;<br>75. Plan de participación pública;<br>76. Documentación de metodología participativa (entrevistas, encuestas, talleres, asambleas y/o reuniones de trabajo);<br>77. Comunicación pública (cuñas de radio).<br>78. Planes de emergencia y contingencia considerando la guía para incendios A.M. 284-2024;<br>79. Plano de estabilización de polígono ocupado relleno sanitario;<br>80. Plano de compactado del sitio de disposición final relleno sanitario;<br>81. Plano de cobertura vegetal final para relleno sanitario;<br>82. Plano de vías de circulación interna (relleno sanitario); |

| | |
|---|---|
| | 83. Plano de infraestructura relacionada con nuevo uso de terreno (rehabilitación relleno);<br>84. Estudio de impacto vial para los proyectos que incidan o se desarrollen cercanos a vías o calles transitadas;<br>85. Inventarío forestal detallando las especies con los datos dasométricos y volumetría a extraer.<br>86. Plano o mapa del área de intervención del bosque. |
| Costo del trámite | Gratuito |
| Tiempo del trámite | 60 días. (Este tiempo no incluye los plazos relacionados a presentación de ampliaciones, aclaraciones u opiniones internas que surgieran dentro del análisis del instrumento ambiental). |
| Procedimiento a seguir por el usuario (explicar paso a paso) | 1. Presentar la solicitud de su gestión cumpliendo con los requisitos.<br>2. Análisis de Requisitos técnicos y legales<br>3. Presentación ampliaciones y/o aclaraciones, si las hubiere.<br>4. Notificarse la resolución final |